CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

Informe

INFORME DE EVALUACIÓN:

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del año 2019, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2019, para la: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC. ID: 364.734",** específicamente en lo que refiere al ÍTEM N° 68- ALAMBRE GUÍA, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 25 de abril de 2019, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2019: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"**, conforme al siguiente detalle:

- **Abg. María Belén Alé Najle**, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- **Leticia Pamela Gimenez Mendiola**, en representación de la Dirección Jurídica.-
- **Marta Estela Colmán**, en representación de la Dirección de Logistica de Suministros de Salud.-

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna NOT-7124-2016-000004, de fecha 14 de octubre de 2016, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el llamado a de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC".-**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/N°0510/2017 de fecha 06 de abril de 2017, informó la inclusión en el PAC 2017, el llamado con ID N° 327.691, de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC".-**

La Resolución N° 052-023/17 de fecha 28 de julio 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC".-**,Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P.N° 711/17 de fecha 03 de agosto de 2017, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"- ID 327.691**

Por Resolución CA N° 078-005/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, se resuelve entre otras cosas, Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", y en el mismo se ha Adjudicado el **ÍTEM N° 68- CODIGO: 6937** a la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, formalizándose dicha adjudicación a través del **Contrato N° 346/17** de fecha 01 de diciembre de 2017.

Por Resolución CA.N° 008-003/19 de fecha 19 de febrero de 2019, el Consejo de Administración resuelve la **Rescisión Parcial Unilateral del Contrato N° 346/17** suscrito en fecha 09 de abril de 2018, por causas imputables a la firma MLT PHARMA S.R.L.

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"

Que, por Nota Interna NOT-7044 -2019-000005, de fecha 26 de febrero de 2019, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita la excepcionalidad de la Contratación de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC", específicamente en lo que refiere al ITEM N° 68- ALAMBRE GUIA, código: 6937, debido a que a la fecha el mismo se encuentra con stock "cero", según reporte del SIH y considerando su alta demanda.-

A través del Dictamen DOP U.O.C. N° 011/2019 de fecha 26 de abril de 2019, se concluye cuanto sigue:
"*Que siguiendo con el análisis, verificado los antecedentes y las ofertas presentadas, se verifica que existe competencia para el Ítem N° 68 - Alambre Guía, y se verifica que una de ellas es susceptible de adjudicación pues se encuentra dentro del rango del 10% en comparación con la oferta adjudicada, requisito exigido por la normativa para el procedimiento de excepción...por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el art. 33* ***inc. e) de la ley 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03".***

Que, por Memorándum DOP/DTC N° 0598/2019 de fecha 10 de abril de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informa que se procedió a la inclusión en el PAC 2019, con el ID: 364.734.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000004733 de fecha 17 de abril de 201, informa el referido llamado corresponde al **Objeto de Gasto 350 -"PRODUCTOS E INSTRUMENTAES QUÍMICOS Y MEDICINALES"** del **Programa N° 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001852/2017 de fecha 17 de abril de 2019.

IV. MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR PARA EL ITEM N° 68.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327.691 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 15:31 hs del día 12/09/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID: 327.691 **LPN SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC",** arrojando el listado de los Proveedores

Participantes:

MLT PHARMA S.R.L. Ruc: 80025474-0	699.000.000
JACK FACK SRL - Ruc: 80003631-0	747.000.000
CODEX S.R.L. - Ruc: 80000173-7	997.945.500

V. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 65/17 de fecha 13 de setiembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **CODEX S.R.L. - RUC: 80000173-7.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 11.645.261.550.- (Guaraníes once mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 459.090.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones noventa mil)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** N° de Póliza: 45.1508.0008559.0000.- Total de hojas foliadas 163 (ciento sesenta y tres) fojas.

2. **DISTRIBUIDORA YPACARAI SA - RUC: 80013820-1.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 129.240.000.- (Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil)** Empresa Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** N° de Póliza: 45.1508.0008562.0000.- Total de hojas foliadas 77 (setenta y siete) fojas.

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

3. **MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 3.308.695.000.- (Guaraníes tres mil trescientos ocho millones seiscientos noventa y cinco mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**. N° de Póliza: 007.1508.040152/000.- Total de hojas foliadas 40 (cuarenta) fojas.

4. **JACK FACK SRL - RUC: 80003631-0.** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 12.697.210.700.- (Guaraníes doce mil seiscientos noventa y siete millones doscientos diez mil setecientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.040165/000.- Total de hojas foliadas 182 (ciento ochenta y dos) fojas.

***OBSERVACIÓN**:

Acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 69/15, Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL IPS", en observancia a lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: ***"e) se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación…".***

En atención a lo mencionado, se verifica que para el ÍTEM N° 68 - ALAMBRE GUÍA, se han presentado tres ofertas correspondientes a las firmas:

1. MLT PHARMA S.R.L.

2. JACK FACK S.R.L.

3. CODEX S.R.L.

En consecuencia, existe competencia para el ítem, por lo que a continuación serán evaluados los documentos sustanciales y formales, correspondientes a las firmas mencionadas.

VI. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

CODEX S.R.L.

Monto de la OFERTA.	Garantía de Mantenimiento	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 11.645.260.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MLT PHARMA S.R.L.

Monto de la OFERTA.	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de Oferta**
Gs. 3.308.695.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia R. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. María E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

JACK FACK S.R.L.

Monto de la OFERTA.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
Gs. 12.697.210.200.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. –

Por todo lo expuesto, se recomienda proseguir al análisis técnico de la oferta. -

Por Memorandum DOP/COP/N° 403/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 en respuesta al correo electrónico de la comisión evaluadora solicitando informe a la Oficina de Coordinación, se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

"CODEX S.R.L"

- Silvia Mercedes Franco Cattoni CI N° 1.042.062
- Aurelio Ramón Román Fernández CI N° 322.731
- Sixta Nelly Espinola de Corvalan CI N° 407.965
- Maria Alejandra Corvalan Espinola CI N° 1.069.541

"MLT PHARMA SRL"

- Rosa Liz Villalba CI N° 1.685.161
- Pedro Villalba CI N° 479.997

"JACK FACK SRL"

- Quirno Codas Thompson Llano CI N° 862.989
- Hugo Codas Thompson Benza CI N° 218.310
- Florencia María Teresa Llano de Codas Thomson CI N° 308.532
- Miriam Idalina Yegros Arguello CI N° 695.703
- Dario Arevalo Perez CI N° 365.896
- Milva Viviana Frizzola Carmona CI N° 1.631.299.

Se deja constancia que la Sra. Miriam Idalina Yegros Arguello CIN° 695.703 se encuentra incluida en el SINARH, como Personal Contratado de la UNA, sin embargo, se constató que la misma ya no responde legalmente a nombre de la empresa JACK FACK S.R.L, debido a que el Poder que había sido otorgado a la misma, fue revocado por Escritura Pública N° 16, de fecha 14 de Julio de 2017, obrante en el SIPE.-

Conforme a la observación realizada, la Empresa Jack Fack S.R.L no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, para presentar propuestas y contratar con el Estado Paraguayo.-

Al respecto, expresa el Art.40 de la Ley N° 2051/03, Inc.a) *"....los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa de procedimiento de contratación, y que tengan intereses personales, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultara algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de*

Abg. María Belén Ale Nalle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se halla comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

VII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado:

1. **CODEX S.R.L. - RUC: 80000173-7.**
2. **MLT PHARMA S.R.L. - RUC: 80025474-0.**
3. **JACK FACK SRL - RUC: 80003631-0.**

VIII. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Por **NOTA N° 955/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **CODEX S.R.L** la composición de su planilla de precios de los siguientes ITEMS ofertados **ítems 1, 3 y 29** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respueta: la Empresa **CODEX S.R.L**, presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 0957/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **CODEX S.R.L** las siguientes documentaciones:

- Autorización del fabricante:

a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

- Catalogo de lo ofertado.
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

- El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que esté indicado con resaltador el producto ofertado, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar. **PARA – Alambres Guía Marca Medtronic- Procedencia: USA- MEXICO / USA – RCA. DOMINICANA – Introductores para Cateterismo Pediátrico.**

Respuesta: la Empresa **CODEX S.R.L** presenta toda la documentación solicita en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 860/17** de fecha 27 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Firma **CODEX S.R.L** su conformidad, con los montos consignados en el siguiente cuadro, debido a diferencias aritméticas arrojadas al realizar la evaluación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
4	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 1 DE 6 FRENCH	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	Medtronic	USA - México	134.333	20.149.950
5	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO AL 2 DE 5 FRENCH	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	Medtronic	USA - México	139.966	41.989.800
15	42221504-006	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO: CATÉTER DE DIAGNÓSTICO MULTIPROPÓSITO 6 FRENCH	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	350	700	Medtronic	USA - México	136.857	95.799.900
26	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA N° 3,5 EXTRA SOPORTE IZQ. DE 6 FRENCH.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	450	900	Medtronic	USA	481.111	432.999.900
27	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA EXTRASOPORTE IZQUIERDO N° 4 de 6 a 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	Medtronic	USA	448.333	134.499.900
28	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JL 3,5 - 6 a 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	Medtronic	USA	454.666	136.399.800
50	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO AR2 - 6 a 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	Medtronic	USA	443.333	132.999.900
55	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 4 - 6 a 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	350	700	Medtronic	USA	497.857	348.499.900
56	42221504-005	CATÉTER GUÍA: CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 5 - 6 a 7 FR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	Medtronic	USA	511.333	153.399.900

Monto total de su oferta Gs. 11.645.260.500.- (Guaranies once mil seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos sesenta mil quinientos), Iva Incluido.-

Respuesta: según Nota de Fecha 28 de setiembre de 2017 la firma **CODEX S.R.L** da su conformidad a los montos consignados en el cuadro, debido a las diferencias aritméticas.

Por **NOTA N° 962/17** de fecha 27 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **CODEX S.R.L** las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada por las muestras para los siguientes Ítems: 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 61, 65, 66 y 67.- Conforme a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones *Muestras.....En el caso de ofertarse en varios ítems el mismo producto pero de diferentes medidas será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia, que la muestra presentada. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridos los plazos señalados.*

Observación: La Declaración Jurada deberá ser por cada Ítem mencionado más arriba.-

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

- Se solicita Muestras de los bienes ofertados de los siguientes ítems: 18 (Introductor para Cateterismo Pediátrico), 19 (Introductor para Cateterismo Pediátrico), 35 (Set de Extracción Intravascular), 37 (Introductor Arterial), 47 (Catéter Multiuso), 64 (Catéter de Diagnóstico), y 69 (Catéter Guía).-

Respuesta: la Empresa **CODEX S.R.L** presenta toda la documentación solicitada en tiempo y forma, a excepción de la muestra del ítem 35, la cual no presento.

Por **NOTA N° 0974/17** de fecha 03 de octubre de 2017 fue solicitada a la Empresa **CODEX S.R.L** las siguientes documentaciones:

Los documentos solicitados son:

- El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que esté indicado con resaltador el producto ofertado, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar. **PARA – Alambres Guía Marca Medtronic- Procedencia: USA –RCA. DOMINICANA – Introductores para Cateterismo Pediátrico.**
- Se solicita Muestras de los bienes ofertados de los siguientes ítems: **18 (Introductor para Cateterismo Pediátrico), 19 (Introductor para Cateterismo Pediátrico)** o declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia, que la muestra presentada.

Con relación al ítem 19, la muestra presentada en la apertura de sobres no corresponde a las *especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones* ***(INTRODUCTOR PARA CATETERISMO PEDIÁTRICO: INTRODUCTOR P/CATETERISMO PEDIÁTRICO 5 FRENCH).***

- Se solicita Muestra del bien ofertado del ítem 35 ***(SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR: SET DE EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR DE CUERPO EXTRAÑO o LAZO 6 a 6,5 FR).***
- Se solicita Declaración Jurada del ítem 64, respecto a la muestra del ítem 7.
- Se solicita Muestra 1(una) por los ítems 13, 14, 65, 66 y Declaración jurada con esa muestra.
- Se solicita Muestra 1(una) por los ítems 16 o 67 y Declaración Jurada con respecto a esa muestra.
- Se solicita Muestra por el ítem 17.
- Se solicita Muestra 1(una) por el ítem 20 o 47 y Declaración Jurada con respecto a esa muestra.
- Se solicita Muestra 1(una) por el ítem 24 o 69 y Declaración Jurada.
- Se solicita Muestra 1(una) por los ítems 28, 52, 53, 54 y Declaración Jurada.
- Se solicita Muestra 1(una) por los ítems 55 o 56 y Declaración Jurada.
- Se solicita Muestra 1(una) por el ítem 37 o Declaración Jurada.

Respuesta: la Empresa **CODEX S.R.L** presenta toda la documentación solicita en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 1006/17** de fecha 09 de octubre de 2017 fue solicitada a la Empresa **CODEX S.R.L** las siguientes documentaciones:

- Se solicita Muestras de los ítems 30, 32, 35, 43, 44, 45, 46, 5163 o Declaración Jurada de los Ítems ofertados, Conforme a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones Muestras…..En el caso de ofertarse en varios ítems el mismo producto pero de diferentes medidas será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia, que la muestra presentada.

Respuesta: la Empresa **CODEX S.R.L** presenta toda la documentación solicita en tiempo y forma.

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Jiménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S.I.P.S.

Por **NOTA N° 0953/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Autorización del fabricante:

d) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

e) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

f) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

- Catalogo de lo ofertado.
- Balances de los años 2014, 2015 y 2016 según lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
- Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- El producto ofertado deberá contar con la copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. de E.E.U.U. o CE Comunidad Europea.

Respuesta: según Nota LICIJAFA_85.2017 de Fecha 28 de setiembre la Empresa **JACK FACK S.R.L,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 956/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L** la composición de su planilla de precios de los siguientes ITEMS ofertados **ítems 1,2, 3, 7, 18, 22, 23, 29, 31, 33 y 63** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

- Administrativos: salario del personal, carga social.
- Gastos Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
- Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
- Otros Gastos
- Impuestos
- Ganancia

Respueta: según Nota LICIJAFA_84.2017 de Fecha 28 de setiembre la Empresa **JACK FACK S.R.L,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 939/17** de fecha 27 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L** su conformidad, con los montos consignados en el siguiente cuadro, debido a diferencias aritméticas arrojadas al realizar la evaluación:

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Abg. Matia Belen Alé Nalle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Maria E. Colman G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

55	42221504-005	**CATÉTER GUÍA:** CATÉTER GUÍA TERAPÉUTICO JR 4 - 6 a 7 FR	Unidad	Unidad	Por Cantidad	350	700	**Merit Medical**	**USA/Irlanda**	**498.285**	348.799.500

Monto total de su oferta Gs. 12.697.210.200.- (Guaranies doce mil seiscientos noventa y siete millones doscientos diez mil doscientos), Iva Incluido.-

Respuesta: según Nota LICIJAFA_86.2017 de Fecha 28 de setiembre de 2017 la Empresa **JACK FACK S.R.L** da su conformidad a los montos consignados en el cuadro, debido a las diferencias aritméticas.

Por **NOTA N° 961/17** de fecha 27 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L** las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada por las muestras para los siguientes Ítems: 3, 4, 5, 6, 7, 11, 15, 20, 25, 27, 36, 38, 40, 41, 42, 51, 54 y 55.- Conforme a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones *Muestras.....En el caso de ofertarse en varios ítems el mismo producto pero de diferentes medidas será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia, que la muestra presentada. Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridos los plazos señalados.*

  Observación: La Declaración Jurada deberá ser por cada Ítem mencionado más arriba.-

- Se solicita Muestras de los bienes ofertados de los siguientes ítems: 19 (Introductor para Cateterismo Pediátrico, ya que la muestra presentada corresponde a Adulto), 21 (Catéter de Diagnóstico), 22 (Catéter de Diagnóstico), 23 (Catéter de Diagnóstico), 30 (Catéter Balón), 43 (Catéter de Diagnóstico), 44 (Catéter de Diagnóstico), 45 (Catéter de Diagnóstico), 46 (Catéter de Diagnóstico) y 47 (Catéter de Diagnóstico).-

Respuesta: según Nota LICIJAFA_87.2017 de Fecha 28 de setiembre de 2017 la firma **JACK FACK S.R.L** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 965/ 17** de fecha 28 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L** la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, a la fecha de apertura de sobres.

Respuesta: según Nota LICIJAFA_88.2017 de Fecha 28 de setiembre de 2017 la empresa **JACK FACK S.R.L** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 0981/17** de fecha 03 de octubre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos Médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
- Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.
- Planilla de datos garantizados de los ítems 1, 16,18, 19, 21, 22, 23, 27, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 57, 58, 59, 63, 64 y 67 ofertados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.,
- Se solicita Muestra 1(una) para los ítems 43, 44,45, 46 y Declaración Jurada.
- Se solicita Declaración Jurada del ítem 65, con respecto al ítem 66.

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

- Se solicita Declaración Jurada del ítem 39 con respecto al ítem 42.
- Se solicita Muestra 1(una) del ítem 47.
- Se solicita Declaración Jurada del ítem 67, con respecto al ítem 16.
- Se solicita Muestra 1(una) del ítem 13.
- Se solicita Muestra 1(una) del ítem 60.
- Solicitar Muestra 1(una) de los ítems 22 y 23 y Declaración Jurada.

Respuesta: según Nota LICIJAFA_88.2017 de Fecha 05 de octubre de 2017 la empresa **JACK FACK S.R.L** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA Nº 1006/17** de fecha 09 de octubre de 2017 fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Se solicita muestras de los siguientes ítems 3 ,4 , 5, 6, 7, 13, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 36, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 63 o Declaración Jurada de los Ítems ofertados, Conforme a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones *Muestras.....**En el caso de ofertarse en varios ítems el mismo producto pero de diferentes medidas será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, acompañada de una declaración jurada en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia, que la muestra presentada.***
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje para los ítems 22 y 23 según Pliegos de Bases y Condiciones.
- Solicitamos aclaración respecto al ítem 21, en la verificación de la muestra el mismo corresponde al ítem 67.

Respuesta: según Nota LICIJAFA_91.2017 y LICIJAFA_92.2017 de Fecha 10 de octubre de 2017 la empresa **JACK FACK S.R.L** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA DLI/DI2 Nº 387/2019** de fecha 12 de marzo de 2019, fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Conformidad del mantenimiento de la oferta presentada en el procedimiento para el ITEM Nº 68 ALAMBRE GUIA: ALAMBRE HIDROFÍLICA 0.014 PUNTA J PUNTO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM DE LONGITUD y la garantía de mantenimiento de la Oferta por el monto ofertado y el plazo para el ITEM Nº 68 establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 21909/03.

Respuesta: según Nota LICIJAFA_23.2019 de Fecha 27 de marzo de 2019, la Empresa **JACK FACK S.R.L,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA DLI/DI2 Nº 67/2019** de fecha 29 de abril de 2017, fue solicitada a la Empresa **JACK FACK S.R.L.** las siguientes documentaciones:

- Catálogo de lo Ofertado (ITEM 68 en idioma español).
- Autorización del Fabricante o Distribuidor (vigente).

Respuesta: según Nota LICIJAFA_23.2019 de Fecha 03 de mayo la Empresa **JACK FACK S.R.L,** presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por **NOTA Nº 954/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L** la composición de su planilla de precios de los siguientes ITEMS ofertados **ítems 1, 2, 7, 31, 32, 33, 36 y 39** conforme al siguiente cuadro:

Estructura de Precio – Indicadores

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada – Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Estructura de Precio – Indicadores:Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero. Gastos Administrativos: salario del personal, carga social. Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería. Otros Gastos. Impuestos. Ganancia.

Respuesta: la Empresa **MLT PHARMA S.R.L** presenta toda la documentación solicita en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 958/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L** las siguientes documentaciones:

- Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos Médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
- Catalogo de lo ofertado.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.
- Balances de los años 2014, 2015 y 2016.
- Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).
- Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
- Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.
- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que esté indicado con resaltador el producto ofertado, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.
- El producto ofertado deberá contar con la copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. de E.E.U.U. o CE Comunidad Europea.

Respuesta: la Empresa **MLT PHARMA S.R.L** presenta toda la documentación solicita en tiempo y forma.

Por **NOTA N° 963/17** de fecha 27 de setiembre de 2017 fue solicitada a la Empresa **MLT PHARMA S.R.L** las siguientes documentaciones:

- ✓ **Para el Ítem 36:** Conforme a la nuestra presentada en la misma no observa lo solicitado en las especificaciones técnicas en cuanto a que el material del catéter sea Hidrofílica. Favor aclarar.

Respuesta: la Empresa **MLT PHARMA S.R.L** presenta toda la documentación solicita en tiempo y forma.

IX. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la corrección aritmética de la oferta presentada por la Empresa oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitándole su conformidad a las empresas **CODEX S.R.L** por **NOTA N° 860/17** de fecha 27 de setiembre de 2017 y **JACK FACK S.R.L.** por **NOTA N° 959/17** de fecha 27 de setiembre de 2017. Las demás carpetas de ofertas no presentan errores aritméticos.

Abg. María Belén Alé Naile
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Jiménez M.
Abogada Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

X. INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados para el **ÍTEM N° 68**:

PEDIDO DE COMPRA DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y DE LOS ADQUIRIDOS CANTIDAD MÍNIMA

Empresas	N° de Item	Codigo	N° de Catalogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA	Precio Referencial	% Variacion	Observaciones
MLT PHARMA S.R.L	68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	750	1500	466.000	699.000.000	559.073	-17%	**CUMPLE CON LAS EE.TT. (no susceptible de adjudicarse- Contrato rescindido)**
JACK FACK S.R.L	68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	Boston Scientific	USA/Irlanda/ Mexico/ Holanda/ Francia/ Alemania/ Puerto Rico	750	1500	498.000	747.000.000	559.073	-11%	**CUMPLE CON LAS EE.TT. (Se sugiere Adjudicar)**
CODEX S.R.L	68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	Medtronic	USA -Rca. Dominicana	750	1500	665.297	997.945.500	559.073	19%	**CUMPLE CON LAS EE.TT. (el precio supera el porcentaje legal del 10%)**

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
M.S.P. y B.S.

Abg. Mariel Alé Naile
Asesor Jurídico
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Leticia Jiménez M.
Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

XI. ANÁLISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS.

La primera mejor oferta en precio corresponde a la firma MLT PHARMA S.R.L., la misma se encuentra por debajo de los precios referenciales y se ajusta a los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos; sin embargo dicha oferta no es susceptible de adjudicación, debido a que ya fue inicialmente adjudicada, y posteriormente fue rescindido el Contrato por causas imputables al proveedor.

Seguidamente, se encuentra la oferta presentada por la firma JACK FACK S.R.L., y con respecto a la misma vale mencionar que no existen variaciones sustanciales respecto a la oferta presentada y los precios referenciales, por lo que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 411/18 de fecha 01 de febrero de 2018. El precio ofertado se encuentra por debajo de los precios referenciales, se ajustan a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

Por útlimo vale mencionar que la oferta presentada por la empresa CODEX S.R.L., supera el porcentaje establecido en el Art. 33 inc. e) *in fine* que indica. *"...siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento"*; por lo que la misma no resultaría susceptible de adjudicación.

XII- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	CODEX S.R.L		JACK FACK S.R.L		MLT PHARMA S.R.L	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple		Cumple	
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple		Cumple		Cumple	
C. Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**						
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple		Cumple		Cumple	
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple	
4. Patente Municipal vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	Cumple		Cumple		Cumple	

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.I.P.S.S. I.P.S.

inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
8. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	

D. Cualquier otro documento adicional requerido						
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos Médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del	Cumple		Cumple		Cumple	

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia R. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. María E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.						
3. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple		Cumple		Cumple	
4. Catalogo ofertado.	Cumple		Cumple		Cumple	
5. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
8. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple		Cumple	
9. Balances de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple		Cumple		Cumple	
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple		Cumple		Cumple	
11. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión de insumos médicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple		Cumple	
12. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	No aplica.		No aplica		No aplica	
13. Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	Cumple		Cumple		Cumple	
14. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple		Cumple		Cumple	

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dpto. Gestión Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.I.S.S. I.P.S.

15. El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar Vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá constar el producto ofertado, indicando con resaltador el mismo. Si presenta el listado habilitado por el MSP y BS, sin que esté indicado con resaltador el producto ofertado, no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	Cumple		Cumple		Cumple	
16. Muestra de lo ofertado.	Cumple. A excepción del ítem 35.		Cumple. A excepción de los ítems 22 y 23.		Cumple	
17. El producto ofertado deberá contar con la copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. de E.E.U.U. o CE Comunidad Europea.	Cumple		Cumple		Cumple	

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. Nº 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

XII. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN EVALUADORA - ITEM N° 68 – CVE N° 02/2019: "Adquisición de Insumos declarados desiertos en la LPN N° 69/15 y otros para el Servicio de Hemodinamia"

Empresas	N° de Item	Codigo	N° de Catalogo	Descripcion del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	INFORME TÉCNICO
MLT PHARMA S.R.L	68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	SCW	CHINA	750	1500	**CUMPLE CON LAS EE.TT.**
JACK FACK S.R.L	68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	Boston Scientific	USA/Irlanda/ Mexico/ Holanda/ Francia/ Alemania/ Puerto Rico	750	1500	**CUMPLE CON LAS EE.TT.**
CODEX S.R.L	68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Estéril, Descartable	Unidad	Unidad	Medtronic	USA -Rca. Dominicana	750	1500	**CUMPLE CON LAS EE.TT.**

***OBSERVACIÓN**:

Por Nota Interna de fecha 29 de abril de 2019, se ha solicitado al SERVICIO DE HEMODINAMIA la verificación de la muestra del ítem N° 68 presentado por la empresa JACK FACK S.R.L., a lo que por providencia de la misma fecha la Jefatura del Servicio informa: *"El insumo alambre guía 0,014 tipo intermedio Punta J cumple con las especificaciones técnicas del PBC"*.

Abg. María Belén Alé Nalle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Mat. N° 19.782
Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

XIII.CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURAS.

El volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta en la presente Licitación.

EMPRESA MLT PHARMA S.R.L		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 (CINCO) AÑOS (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016).		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	FACTURA N° 000274	96.535.680
2016	FACTURA N° 000268	783.450.000
2015	FACTURA N° 000001	760.500
2015	FACTURA N° 000002	760.500
2015	FACTURA N° 000003	760.500
2015	FACTURA N° 000004	760.500
2015	FACTURA N° 000005	760.500
2015	FACTURA N° 000006	526.500
2015	FACTURA N° 000007	526.500
2015	FACTURA N° 000008	526.500
2015	FACTURA N° 000009	526.500
2015	FACTURA N° 000010	526.500
2015	FACTURA N° 000012	526.500
2015	FACTURA N° 000013	526.500
2015	FACTURA N° 000014	526.500
2015	FACTURA N° 000015	526.500
2015	FACTURA N° 000019	526.500
2015	FACTURA N° 000020	526.500
2015	FACTURA N° 000021	526.500
2015	FACTURA N° 000022	526.500
2015	FACTURA N° 000024	760.500
2015	FACTURA N° 000026	760.500
2015	FACTURA N° 000027	760.500
2015	FACTURA N° 000028	6.435.000
2015	FACTURA N° 000029	6.435.000
2015	FACTURA N° 000030	526.500
2015	FACTURA N° 000031	526.500
2015	FACTURA N° 000032	526.500
2015	FACTURA N° 000033	526.500
2015	FACTURA N° 000035	526.500
2015	FACTURA N° 000036	526.500
2015	FACTURA N° 000037	526.500
2015	FACTURA N° 000038	526.500
2015	FACTURA N° 000039	526.500
2015	FACTURA N° 000040	526.500
2015	FACTURA N° 000042	585.000
2015	FACTURA N° 000043	585.000
2015	FACTURA N° 000044	585.000
2015	FACTURA N° 000045	585.000
2015	FACTURA N° 000046	585.000
2015	FACTURA N° 000047	585.000

Abg. María Belén Alé Naile
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

2015	FACTURA N° 000048	585.000
2015	FACTURA N° 000049	585.000
2015	FACTURA N° 000050	585.000
2014	FACTURA N° 0000154	397.750.000
2013	FACTURA N° 0002020	396.290.000
2012	FACTURA N° 0001905	150.050.000
Total		**1.860.404.180**

MONTO DE LA OFERTA	**Gs. 3.308.695.000**
50%	**Gs. 1.654.347.500**

CODEX S.R.L		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 (CINCO) AÑOS (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016).		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2013	CONTRATO N° 109/2014 LPN N° 47/2013	170.495.750
2015	CONTRATO N° 339/2015 LPN N° 39/2014	6.623.230.000
Total		**6.793.725.750**

MONTO DE LA OFERTA	**Gs. 11.645.261.550**
50%	**Gs. 5.822.630.775**

EMPRESA JACK FACK S.R.L		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS 5 (CINCO) AÑOS (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016).		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2016	CONTRATO N° 359/2016 LPN SBE N° 84/2015	154.495.710
2016	CONTRATO N° 381/2016 LPN N° 47/2016	5.633.716.000
2015	CONTRATO N° 193/2015 LPN N° 46/2014	30.173.000
2015	CONTRATO N° 342/2015 LPN° 39/2014	237.374.500
2015	ADENDA AL CONTRATO N° 227/2015 LPN N° 63/2014	4.419.668.000
2015	ADENDA AL CONTRATO N° 342/2015	47.474.900
2014	CONTRATO N° 108/2014 LPN N° 47/2013	497.394.975
2014	ADENDA AL CONTRATO N° 472/2013	232.853.500
2013	CONTRATO N° 472/2013 LPN N° 19/2013	1.711.004.175
Total		**12.964.154.760**

MONTO DE LA OFERTA	**Gs. 12.697.210.200**
50%	**Gs. 6.482.077.380**

XIV. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

MLT PHARMA S.R.L.									
		Año 2014		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	108.405.097	30,74	1.033.076.765	5,03	867.119.203	3,73	**13,17**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.526.510		205.286.132		232.450.171			
Endeudamiento	Pasivo total	3.526.510	0,03	629.096.992	0,71	709.276.271	0,68	**0,47**	CUMPLE

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
I.P.S.

	Activo total	126.312.526		881.889.250		1.044.588.761			
Rentabilidad	Utilidad Neta	21.440.138	0,54	54.516.630	0,36	305.921.731	2,04	**0,98**	CUMPLE
	Capital	40.000.000		150.000.000		150.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					867.119.203	**634.669.032**	**496.304.250**	CUMPLE
	Pasivo corriente					232.450.171			
									3.308.695.000

JACK FACK S.R.L.									
		Año 2014		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.474.474.179	6,14	13.609.427.524	1,29	13.793.904.195	1,42	**2,95**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.705.250.581		10.568.030.330		9.730.531.119			
Endeudamiento	Pasivo total	5.189.336.725	0,29	10.568.030.330	0,38	9.730.531.119	0,35	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	17.619.009.999		27.640.021.513		27.921.533.072			
Rentabilidad	Utilidad Neta	97.363.987	0,04	867.398.195	0,22	2.061.695.960	0,51	**0,26**	CUMPLE
	Capital	2.274.000.000		4.024.000.000		4.024.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					13.793.904.195	**4.063.373.076**	**1.904.581.530**	CUMPLE
	Pasivo corriente					9.730.531.119			
									12.697.210.200

CODEX SRL									
		Año 2014		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.064.214.785	2,36	14.776.039.262	2,20	13.336.559.245	2,95	**2,50**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.842.177.396		6.713.353.072		4.528.541.787			
Endeudamiento	Pasivo total	3.842.177.396	0,38	6.713.353.072	0,42	4.528.541.787	0,31	**0,37**	CUMPLE
	Activo total	10.105.844.978		15.895.108.694		14.405.423.495			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.470.671.934	1,74	4.507.940.216	2,25	3.867.370.259	1,93	**1,97**	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					13.336.559.245	**8.808.017.458**	**1.746.789.075**	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.528.541.787			
									11.645.260.500

XV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia:

1. **ADJUDICAR** la **CVE N° 02/2019: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC. ID: 364.734"**, a la Empresa: **JACK FACK S.R.L.**

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Marta M. Colman G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S.I.P.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 43/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC"

Por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

- **JACK FACK S.R.L**

N° de Item	Codigo	N° de Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Costo Unitario C/IVA	Monto total cant. Máx. c/IVA
68	6937	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE HIDROFILICA 0.014" PUNTA J TIPO INTERMEDIO DE 170 A 200 CM.DE LONGITUD	Unidad	Unidad	BOSTON SCIENTIFIC	USA/Irlanda/ Mexico/Holanda/Francia/Alemania/Puerto Rico	750	1500	498.000	747.000.000
TOTAL GUARANIES SON: ***SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (IVA INCLUIDO)***											**747.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE N° 02/2019: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 69/15 Y OTROS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HC. ID: 364.734", a la Empresa: **JACK FACK S.R.L. Gs. 747.000.000 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Siete millones) IVA Incluído.-**

XVI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Abg. María Belén Alé Najle
Dirección de Operativa de Contrataciones

Leticia P. Jiménez M.
Abogada - Mat. N° 19.782
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

.....
Abg. Leticia Pamela Gimenez Mendiola
Dirección Jurídica.

Lic. Marta E. Colmán G.
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. I.P.S.

.....
Marta Estela Colmán
Dirección de Logistica de Suministros de Salud